



**CESPUP**

Centro de Estudios de  
Servicios Públicos y Privados

# NUEVOS CUADROS TARIFARIOS ELÉCTRICOS

## EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Contacto

Teléfono + 54 011 - 5238-4539

Mail: info@cespup.com

 [www.cespup.com](http://www.cespup.com)

 @infocesup

Av. Córdoba 659 , CABA

Primer Piso Oficina 13

## NUEVOS CUADROS TARIFARIOS ELÉCTRICOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

A partir de la Resolución N° 419 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires se empiezan aplicar los nuevos cuadros tarifarios para los habitantes de la provincia y que abarca a las distintas empresas y cooperativas que brindan dicho servicio en todo el territorio bonaerense.

En tal sentido, el artículo 1° aprobó el proceso de Revisión Tarifaria Integral llevado a cabo por el Comité de Ejecución del proceso de Revisión Tarifaria Integral (CERTI) integrado por la Dirección Provincial de Desarrollo de los Servicios Públicos, la Dirección Provincial de Control y Seguimiento de los Servicios Públicos, el Organismo de Control de Energía de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA) y la Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires.

Para tomar un ejemplo elegimos la distribuidora de La Plata EDELAP S.A., que recientemente cambio de accionista, pero sirve aclarar que los procedimientos (revisión tarifaria y compromisos de inversión) son similares para el resto de las distribuidoras y los porcentajes de aumento son similares.

Veamos EDELAP S.A. en la mencionada resolución.

En particular el artículo 20 aprueba los valores del cuadro tarifario de la Empresa Distribuidora La Plata Sociedad Anónima (EDELAP S.A.) para los consumos registrados a partir de la entrada en vigencia de la presente hasta el 1° de diciembre de 2017.

Asimismo, el artículo 30, aprueba los valores del cuadro tarifario de la Empresa Distribuidora La Plata Sociedad Anónima (EDELAP S.A.) para los consumos registrados a partir del 1° de diciembre de 2017, que incluyen los valores del Agregado Tarifario. Según establece la resolución dichos valores se aplicarán previa verificación del cumplimiento del compromiso de inversión realizado por la distribuidora y que fueron definidos en el artículo 15, donde la Empresa Distribuidora La Plata Sociedad Anónima (EDELAP S.A.) **asume un compromiso quinquenal de inversiones por un monto de pesos un mil trescientos siete millones novecientos cuatro mil (\$ 1.307.904.000)**, mientras que el monto correspondiente al período comprendido entre la entrada en vigencia de la presente y el 1° de diciembre de 2017 es de pesos ciento treinta millones setecientos noventa mil cuatrocientos (\$ 130.790.400)

Es decir, que la resolución contempla dos aumentos en el año, estando el segundo sujeto al cumplimiento de inversiones por un total de ciento treinta millones setecientos noventa mil cuatrocientos (\$ 130.790.400). En este punto es importante destacar que el monto requerido de inversiones para el primer año es solo un 10% del monto total de inversiones a desarrollar en los 5 años pero el aumento en la tarifa otorgado en el primer tramo es muy superior a esta exigencia.

Por último, una modificación importante es que antes de la presente Resolución N° 419 el cargo fijo era valorizado en forma bimestral mientras que a partir de la presente será valorizado en forma mensual. Por ejemplo, para el rango de menor consumo el cargo fijo era de \$37.17 bimestral que pagadero en forma mensual era equivalente a \$18.58. Con el primer aumento que se está otorgando a partir de Mayo 2017, el cargo fijo pagadero en forma mensual pasa a \$ 33.93 (aumento de 83%). Para los rangos de mayores consumos el cargo fijo era de \$ 679.47 bimestral que pagadero en forma mensual era equivalente a \$339.73. Ahora con el primer aumento que se otorga, el cargo fijo pagadero en forma mensual pasa a \$627.87 (aumento de 85%).

Una de las principales consecuencias de los aumentos en los cargos fijos es que las facturas se verán incrementadas independientemente de los consumos de los usuarios en contramano con el fomento del ahorro. Esto impacta muy fuertemente para usuarios de Provincia de Buenos Aires que no tienen acceso a red de gas lo cual provoca consumos más altos que los habituales y cargos fijos muy superiores a los actuales tanto en valores absolutos como relativos. Recordemos que únicamente los cargos fijos deberían que cubrir los costos de comercialización de la compañía distribuidora.

El comparativo de los aumentos para el segmento residencial en diferentes niveles de consumo se detalla en el siguiente cuadro que tal como mencionamos anteriormente es similar para el resto de las distribuidoras de jurisdicción provincial. En el cuadro, están contemplados no solo los aumentos en la distribución (jurisdicción provincial) sino que además contempla los aumentos en los precios de la energía y las tarifas de transporte dispuestas por el gobierno nacional a través del Ministerio de Energía y Minería.

Demanda (Consumo kWh)	Tarifa Actual pagada por los Usuarios	Tarifa a pagar por los Usuarios a partir de Mayo 2017	Tarifa a pagar por los Usuarios a partir de Diciembre 2017	Variación Tarifa Actual vs. Mayo 2017	Variación Tarifa Actual vs. Diciembre 2017
300	\$ 173	\$ 400	\$ 418	130%	141%
650	\$ 327	\$ 1.328	\$ 1.417	306%	333%
800	\$ 417	\$ 1.770	\$ 1.898	325%	356%
900	\$ 499	\$ 1.912	\$ 2.047	283%	310%
1000	\$ 581	\$ 2.055	\$ 2.195	254%	278%
1200	\$ 815	\$ 2.341	\$ 2.492	187%	206%
1400	\$ 1.006	\$ 2.771	\$ 2.952	175%	193%
2800	\$ 2.042	\$ 4.783	\$ 5.045	134%	147%
3000	\$ 2.222	\$ 5.070	\$ 5.345	128%	141%



**CESPUP**

Centro de Estudios de  
Servicios Públicos y Privados

# NUEVOS CUADROS TARIFARIOS ELÉCTRICOS

---

# EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Contacto

Teléfono + 54 011 - 5238-4539

Mail: [info@cespup.com](mailto:info@cespup.com)

 [www.cespup.com](http://www.cespup.com)

 [@infocespup](https://twitter.com/infocespup)

Av. Córdoba 659 , CABA

Primer Piso Oficina 13